



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

X|Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/06/2021

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 18 de marzo del año 2021¹, con el objeto de llevar a cabo la 6ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de 14:44 horas, con la participación de todas las integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Leticia Raquel Real Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia-----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Mtra. Dimpna Gisela Morales González, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participó como invitada la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, invitada permanente con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Confirmación de versiones públicas para dar cumplimiento a la resolución del INAI del recurso de revisión RRA 13000/20 (solicitud de información No. 1109000008520).
- 3.2. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000002221.

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014



[Handwritten signatures]



3.3. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de las versiones públicas para dar respuesta y respuesta a la solicitud de información No. 1109000002621.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) la resolución del RRA 13000/20 mediante la cual modificó la respuesta emitida por el CIDE, por las razones expuestas en las Consideraciones Tercera y Cuarta de la presente resolución en comento y lo instruyó para que:

Con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera procedente **MODIFICA** la respuesta emitida por el ente recurrido, para que, en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución someta a consideración de su Comité de Transparencia la clasificación del nombre de las personas físicas testado en las evaluaciones semestrales de profesores del año 2020, **en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y entregue la resolución correspondiente a la persona requirente.

Al respecto, con base en los criterios de máxima publicidad y de búsqueda exhaustiva, la UT envió al Comité de Transparencia del CIDE dos actas clasificadas por la Secretaría de Vinculación, correspondientes a las evaluaciones semestrales de la profesora Jimena Moreno González, del año 2020, con el fin de someterlas a su aprobación en los términos indicados, en cumplimiento con la resolución del INAI.

Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Dos actas clasificadas de evaluaciones semestrales de la profesora Jimena Moreno González, del año 2020	Nombre propio de persona física identificada o identificable	Con fundamento en la fracción I de los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en las versiones públicas.





4. En relación con el punto 3.2, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 1109000002221, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000002221	1) Dirección de Recursos Humanos	"Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos del 4 al 18 y 6 de esta ley solicito lo siguiente: Fecha de ingreso a la Dirección de Recursos Humanos de la C. Alma Iveth Hernández Azcona, currículum, funciones que realiza, sueldo y prestaciones y estímulos adicionales al sueldo, copia simple de su contrato individual de trabajo, autorización para contratar a esta persona en la Dirección de Recursos Humanos, nivel de la plaza académica que ocupa y quien estaba anteriormente en dicha plaza." (SIC) Otros datos para facilitar su localización: "No digan que están haciendo documentos ad hoc, esta información esta en los expedientes de Recursos Humanos y no esta desglosada en el portal de transparencia. De otra manera daré vista al OIC por su mal actuar como servidores de la nación." (SIC)

Se informó que la respuesta preparada por la Dirección de Recursos Humanos incluye datos personales en el CV y en el contrato laboral de una persona física identificada o identificable que deberán ser testados.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 1109000002221, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Documento	Nombre	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
CV	Alma Iveth Hernández Azcona	Fotografía, teléfonos, correo electrónico y estado civil.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato individual de trabajo	Alma Iveth Hernández Azcona	Sexo, RFC, edad, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en las versiones públicas.





5. En relación con el punto 3.3, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 1109000002621, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000002621	1) Dirección de Recursos Humanos	"Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos del 4 al 18 y 6 de esta ley solicito lo siguiente: Curriculum vitae de la Lic. Joanna Helena Prieto Siller, copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral en las dependencias que ha laborado documentos todos que en su momento debio entregar al área de ingresos. Recibos de nómina de la Lic. Joanna Helena, prestaciones que recibe, listado de personal a su cargo, horarios laborales que maneja con el personal en la pandemia, copia simple de su contrato de trabajo y del contrato de trabajo del personal a su cargo." (SIC)

Se informó que la respuesta preparada por la Dirección de Recursos Humanos incluye datos personales de una persona física identificada o identificable, contemplados en la Cédula, Contratos, CV, Recibos de nómina y Títulos que deberán ser testados.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 1109000002621, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Documento	Nombre	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Cédula	Prieto Sieller Joanna Helena	CURP y código QR.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Arellanes Ruiz Margarita	Sexo, edad, nacionalidad, RFC, domicilio y teléfono.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



[Handwritten signatures]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Contrato	Felix Fabela Daniel	Sexo, RFC, edad, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Hernández Navarrete Jaqueline	Sexo, RFC, edad, estado civil, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	León Barrios César Rodrigo	Sexo, RFC, edad, estado civil, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Márquez González Jordi Giovanni	Sexo, RFC, edad, estado civil, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Martínez García Jesús	Sexo, RFC, edad, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Polo Cruz Raymunda	Sexo, RFC, edad, estado civil, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Prieto Sieller Joanna Helena	Sexo, RFC, edad, nacionalidad, domicilio, beneficiario y porcentaje.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Quijada Monroy Laura Beatriz	Sexo, RFC, edad, nacionalidad, teléfono y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Reséndiz Camacho Ana Gabriela	Sexo, RFC, edad, estado civil, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Serna Jacobo Cristina	Edad, nacionalidad, RFC, domicilio y teléfono particular.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Vega Martínez Angélica	Sexo, RFC, edad, estado civil, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



[Handwritten signatures]



Contrato	Velázquez Martínez Rocio del Pilar	Edad, nacionalidad, RFC, domicilio y teléfono.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Contrato	Victoriano Mentolero Deniss Lizbeth	Sexo, RFC, edad, nacionalidad y domicilio.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CV	Prieto Sieller Joanna Helena	Fotografía, teléfono de casa, teléfono celular y correo electrónico.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Recibos de nómina	Prieto Sieller Joanna Helena	No. de empleado, RFC, CURP, No. de Seguridad Social, consumo de comedor, seguro de automóvil y código QR.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Título	Prieto Sieller Joanna Helena	Fotografía, nombre y firma del rector.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Título	Prieto Sieller Joanna Helena	Fotografía, nombre, firma del rector académico y código QR.	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada en las versiones públicas.

En la misma respuesta a la solicitud de información No. 1109000002621, la Dirección de Recursos Humanos clasificó la información para dar información respecto a la solicitud de entregar "copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral en las dependencias que ha laborado documentos todos que en su momento debió entregar al área de ingresos" (sic), indicando lo siguiente:

"(...). De los documentos que se entregaron al ingresar al Centro se cuentan con los siguientes:

1. Currículum Vitae
2. Copia de Acta de nacimiento
3. Acta (s) de nacimiento de hijos menores de 6 años
4. Documentos escolares
5. Comprobante de domicilio reciente
6. Identificación oficial
7. Copia de registro de AFORE
8. Copia de número de Seguridad Social
9. Copia de R.F.C.
10. Copia C.U.R.P.
11. Copia de estado de cuenta bancaria
12. Formato compatibilidad de empleo



[Handwritten signatures]



13. Aviso de retención en caso de tener crédito INFONAVIT

Se informa que el contenido de los numerales 2 a 3, 5 a 11 y 13 constituye información confidencial, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Artículo 116 y el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según los cuales:

[se reproduce contenido de dichos artículos]".

Documento	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Copia de Acta de Nacimiento	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Actas de nacimiento de hijo(s) menores de 6 años	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Comprobante de domicilio reciente	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Identificación oficial	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de registro de AFORE	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de número de Seguridad Social	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de R.F.C.	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Copia de C.U.R.P.	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Copia de estado de cuenta bancaria	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Aviso de retención en caso de tener crédito INFONAVIT	Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información como confidencial realizada para los documentos correspondientes a los numerales 2 a 3, 5 a 11 y 13.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sexta sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintiuno del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 18:14 horas del día 22 de marzo de 2021.

MTRA. LETICIA RAQUEL REAL RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

MTRA. DIMPNA GISELA MORALES GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ARCHIVO

DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ
INVITADA

